

ACTA NÚMERO TRECE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les

ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- ANA LUZ PORTILLO CHAVEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Jorge Alberto Portillo Coreas y de Santos Chávez.

2.- MARTA GARCIA CRUZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Eloísa García Pérez y de Lorenzo Cruz.

3.- JORGE ALBERTO ZEPEDA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Pilar Zepeda y de Jorge López.

4.- MARIA TERESA GOMEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Victoria Gómez.

5.- CINDY CAROLINA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de María Magdalena Ingles Alvarado y de Nicolás de Jesús Peña.

6.- SANDRA VERONICA BRIZUELA TORRES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, siendo hija de Yanira Elizabeth Brizuela y de Reynaldo Antonio Torres.

7.- GLORIA LISSETTE RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Tomasa Rodríguez.

8.- MIGUEL ANGEL CARCAMO FLORES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Sofía Cárcamo Rodríguez y de Gabriel Flores.

9.- ROGELIO VENTURA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Teodora Ventura y de Antonio Morales.

10.- MILLEY OSVALDO VILLALTA REYES₂, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Susana Villalta y de José Alfredo Reyes Rivas.

11.- ANA MARICELA PEREZ ECHEVERRIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Jorge Alberto Pérez Serrano y de Ana Luz Echeverría Delgado.

12.- TOMASA DE JESUS RIVERA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ana Flor Rivera Chamagua.

- 13.- ANA ERIKA YAMILETH MIRA AVALOS**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Carlos Amílcar Mira y de Ana Francisca Avalos.
- 14.- GUMERCINDA SANCHEZ**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Julio Sánchez y de Ana Domínguez.
- 15.- TERESA DE JESUS RIVERA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Angel Rivera y Magdalena Grande.
- 16.- EVARISTO ARQUIMIDES**, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Ester Leonor Osorio y de Pedro Peña Avendaño.
- 17.- LEANDRO HEMOR CAÑAS MANCIA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Concepción Cañas y de Tránsito Mancía.
- 18.- CELIA ESPERANZA ROMERO MARTINEZ**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Ena Emma Romero y de José Ángel Martínez.
- 19.- ANA SILVIA RAMIREZ**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Maximiliano Ramírez y de Josefina Aguilar.
- 20.- BLANCA VILMA SOSA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Inés Sosa y de Pío de Jesús Aguilar.
- 21.- SAMUEL DE JESUS FLORES FLORES**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Elida Flores Martínez y de Manuel de Jesús Flores Navarrete.
- 22.- ILDECINA LOPEZ RIVERA**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Escolástico López Palacios y Lucia Margarita Rivera.
- 23.- MARLENE DEL CARMEN ORTEGA CUATRO**, quien nació en ----- de esta ciudad, el día uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Alicia del Carmen Cuatro y de Israel Ortega García.
- 24.- SANDRA MARINA GUEVARA ALEMAN**, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día seis de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Salvadora Guevara y de Manuel de Jesús Alemán.

25.- JOSE ENRIQUE BARAHONA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Gloria del Carmen Barahona.

26.- MARIO ROBERTO IRIGOYEN CHAMAGUA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Abelina Irigoyen y de Ulises Chamagua.

27.- JESUS MEJIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Vicenta Mejía.

28.- ELSY NOHEMY CARBALLO RIVERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Antonio Carballo y de María Luisa Rivera.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

DOS.- Visto el escrito presentado por los representantes del Ministerio «Jesús es Luz y la Palabra Vida» y del Movimiento «Jóvenes en Victoria» de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo en la donación de bebidas que serán utilizadas para la celebración del primer aniversario del Movimiento «Jóvenes en Victoria»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud; b) Autorizar la adquisición y donación de 150 bebidas gaseosas embotelladas a favor del Ministerio «Jesús es Luz y la Palabra Vida» de esta ciudad; c) Ordenar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de da cumplimiento a lo autorizado en el literal «b» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el escrito presentado por el empleado Wilian Enrique Cortez Alvarado, Agente del CAMZ, quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos por fallecimiento de su padre, ya que no posee la suficiente capacidad económica; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado Wilian Enrique Cortez Alvarado, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su padre Sr. Neftali Alvarado Sánchez; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a

la Unidad de Recursos Humanos; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación al cuadro comparativo, presentado por la Jefatura de la UACI, para el procedimiento administrativo precontractual para la adjudicación del contrato de obra pública para la ejecución del proyecto: «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE 13 CALLE ORIENTE EN COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», con referencia LG-14/2018-AMZ, en cuyo cuadro comparativo consta la concurrencia de un único oferente; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se publicaron las Bases de Licitación en el sitio web COMPRASAL, estableciéndose un monto base para la ejecución del proyecto en comento; **II.-** Que la Comisión de Ofertas, recomienda Declarar Desierta el presente proceso de Libre Gestión, ya que la única empresa ofertante sobrepasa el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la LACAP; por unanimidad, **ACUERDA: a) Declarar Desierta** el proceso de Libre Gestión con referencia LG-14/2018-AMZ, del proyecto denominado: «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE 13 CALLE ORIENTE EN COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», porque el monto de la oferta presentada por la Sociedad TOBAR, S.A. de C.V., sobrepasa lo ofertado en las bases de licitación publicadas; **b) Ordenara a la Jefatura de la UACI**, realizar la notificación correspondiente; y efectuar el inicio de un **NUEVO PROCEDIMIENTO** administrativo precontractual, de conformidad a la normativa de compras públicas COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista la hoja membretada de fecha 07/03/18, emitida por el Ministerio de Trabajo, en la cual consta la renuncia y el reconocimiento del beneficio de retiro voluntario de la empleada Veronica Elizabeth Galves de Osorio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido** la hoja membretada emitida por el Ministerio de Trabajo, en la cual consta la solicitud de renuncia voluntaria de la empleada Veronica Elizabeth Galves de Osorio; y remitirla a conocimiento del Concejo Municipal período constitucional 2018-2021, para sus análisis. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal